

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23253 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 269/2013, con NIG 1402142M20130000292 por auto de 22 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Higiene Integral Tratamientos Ambientales Servicios y Análisis, S.L., con CIF número B-14657290, con domicilio en Cr. Córdoba-Málaga, Km 35, Montemayor, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montemayor (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Ángeles Cobos Berlanga, con domicilio postal en calle Alcalde Aparicio Marín, número 5, local, Córdoba, CP 14005, y dirección electrónica la siguiente: hitasaconcurso@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130035364-1